PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION ECONOMICA

Villavicencio
07 de julio de 2023

Señora,
Olga Matilde Ahumada Sabogal
Subdirectora (e) Centro Agroindustrial del Meta

Asunto: Evaluación Económica Proceso final de Contratación a través de la modalidad de mínima cuantía No. MC-RM-9117-013-2023, Cuyo Objeto es: ". Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación requeridos en el área ambiental, mecánica, Sistemas, contabilidad, Turismo; y, minerales y metales, de los programas de formación titulada regular, Mixta, Media Técnica, y SER del Centro Agroindustrial Del Meta".

Con toda atención me dirijo a la Sra. Olga Matilde Ahumada Sabogal, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 26/06/2023, Hora: 08:00 am

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica, del oferente en el primer orden de elegibilidad.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SENNOVA VILLAVICENCIO SENA 2023	SERVICIOS PUBLICOS Y ASESORIAS SAS	Oferta en evaluación	16/06/2023 5:09 PM	100.788.375 COP
MC-RM-9117-012-2023 - JYE	DISTRIBUCIONES JYE SAS	Oferta en evaluación	16/06/2023 2:05 PM	97.111.069 COP
Sena Orquidea	INGFRACOL S.A.S	Oferta en evaluación	15/06/2023 10:31 PM	100.000.000 COP

OFERENTES:

Tres (3) empresas presentaron oferta económica al proceso, según portal de contratación SECOP II, y de conformidad con la verificación de precios unitarios, se plasma a continuación las empresas oferentes y el valor ofertado por cada una de ellas (De menor a mayor valor):

Teniendo en cuenta la Invitación Publica No. MC-RM-9117-013-2023, en su numeral:

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base elprecio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimoshabilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamentehasta obtener un oferente habilitado.
e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación

LOTE 1 – CONTABILIDAD

Para este lote se ofertaron el siguiente oferente:

En primer orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente SUMINISTROS Y CONSULTORÍA ZEUS:

- **NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial de la invitación pública del proceso MC-RM-9117-013-2023
- **CUMPLEN** de acuerdo con el estudio de mercado

No. De orden según oferta más baja	NIT O CC.	EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN VALOR OFERTADO EN PRECIO UNITARIOS
1	901.575.119-3	SUMINISTROS Y CONSULTORÍA ZEUS	$ 2.637.600 - CUMPLE

LOTE 2 - MECANICA

Para este lote se ofertaron el siguiente oferente:

En primer orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente **GARNICA INVERSIONES LOGÍSTICA Y SUMINISTRO S.A.S**

- **NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial de la invitación pública del proceso MC-RM-9117-013-2023
- **CUMPLEN** de acuerdo con el estudio de mercado

No. De orden según oferta más baja	NIT O CC.	EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN VALOR OFERTADO EN PRECIO UNITARIOS
1	901.224.654-7	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	$ 3.642.600 - CUMPLE

LOTE 3- AMBIENTAL

En primer orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente **GARNICA INVERSIONES LOGÍSTICA Y SUMINISTRO S.A.S**

- **NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial de la invitación pública del proceso MC-RM-9117-013-2023
- **CUMPLEN** de acuerdo con el estudio de mercado

No. De orden según oferta más baja	NIT O CC.	EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN VALOR OFERTADO EN PRECIO UNITARIOS
1	901.224.654-7	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	$ 4.995.650 - CUMPLE

LOTE 4 - SISTEMAS

En primer orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente **GARNICA INVERSIONES LOGÍSTICA Y SUMINISTRO S.A.S**

- **NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial de la invitación pública del proceso MC-RM-9117-013-2023
- **CUMPLEN** de acuerdo con el estudio de mercado

NOTA: Respuesta observaciones al informe de evaluación preliminar.

1. En la observación que hace **SUMINISTROS Y CONSULTORÍA ZEUS S.A.S** donde manifiesta:

Por medio de la presente nos permitimos realizar observación a la evaluación económica del proponente GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S., donde su oferta económica del Lote de Sistemas, No coincide con la sumatoria y el valor ofertado, por ende NO CUMPLE Económicamente, ya que su valor de propuesta como se evidencia es de $ 1.198.330, y al realizar la sumatoria de los 18 Ítems da un Valor de $ 1.198.332, no dando espacio para una aproximación aritmética, ya que sus valores fueron cerrados.
Se da respuesta a la observación indicando que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública del proceso MC-RM-9117-013-2023 se tiene que la causal de rechazo enunciada en el numeral veintidós establece:

"22. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la ofertaeconómica, supere el 2% del valor total de la misma.[1]

En este sentido el error aritmético de la oferta económica presentada por **GARNICA INVERSIONES LOGÍSTICA Y SUMINISTRO S.A.S** no supera el 2% del valor total de la oferta.

No. De orden según oferta más baja	NIT O CC.	EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN VALOR OFERTADO EN PRECIO UNITARIOS
1	901.224.654-7	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	$ 1.007.000 – CUMPLE

LOTE 5- MINERALES Y METALES

Para este lote se ofertaron el siguiente oferente:

En primer orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente **SANTIAGO LEÓN PULIDO**

- **NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial de la invitación pública del proceso MC-RM-9117-013-2023
- **CUMPLEN** de acuerdo con el estudio de mercado

No. De orden según oferta más baja	NIT O CC.	EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN VALOR OFERTADO EN PRECIO UNITARIOS
2	1.122.144.621	SANTIAGO LEÓN PULIDO	$ 1.048.100 - CUMPLE

LOTE 6 - TURISMO

En primer orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente **GARNICA INVERSIONES LOGÍSTICA Y SUMINISTRO S.A.S**

- **NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial de la invitación pública del proceso MC-RM-9117-013-2023

- **CUMPLEN** de acuerdo con el estudio de mercado

No. De orden según oferta más baja	NIT O CC.	EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN VALOR OFERTADO EN PRECIO UNITARIOS
1	901.224.654-7	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	$ 899.000 - CUMPLE

Observación: En la observación que hace **SANTIAGO LEÓN PULIDO** donde manifiesta:

- **OBSERVACIONES PARA LOS 6 LOTES**

El evaluador económico en todos los lotes evalúo las propuestas antes de IVA, evaluación que va en contravía de los conceptos actuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, quien ha dicho desde el 2019 que, de acuerdo con los principios de selección objetiva e igualdad la evaluación se debe realizar sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de impuestos, que se entienden parte del precio.

Se da respuesta a la observación indicando que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública del proceso MC-RM-9117-013-2023 en la parte de los estudios predios de oferta económica numeral 4 nos indica lo siguiente:

4. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria.

- **SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA DE LOS 6 LOTES**

Respetuosamente, se solicita que el proceso sea reevaluado conforme a las anteriores observaciones, siendo evaluadas las propuestas con el precio final, sin importar si son o no son responsables de IVA.

Se da respuesta a la observación indicando que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública del proceso MC-RM-9117-013-2023 del concepto actuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

EVALUACIÓN DEL PRECIO – Principio de selección objetiva

Teniendo en cuenta que el principio de selección objetiva busca que la entidad adjudique el contrato al oferente con la propuesta más favorable, la norma define este concepto como la propuesta más ventajosa, luego de ponderar los factores técnicos y económicos. Así las cosas, para que la entidad pueda determinar cuál es la oferta que más ventaja le reporta, lo lógico es que la comparación de precios se haga sobre los que finalmente tendrá que pagar, es decir, no puede realizarse una ponderación adecuada, en el factor económico, si la entidad compara precios que no son reales, pues ello es lo que ocurre si en dicha comparación se toman precios que no serán los que finalmente pagará, porque no se encuentra incluido el IVA o cualquier otro impuesto.

El principio de selección objetiva, antes que permitir que la entidad compare las ofertas económicas sin tener en cuenta el IVA, busca que la comparación se haga sobre la realidad de lo ofrecido por cada proponente, es decir, el valor total de lo que terminará pagando la entidad cuando adjudique el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad a través de le evaluador económico realizo dicha evaluación de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior estudios predios; y los conceptos emitidos a través de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente **Concepto C – 059 de 2021.**

Atentamente,

FIRMA EVALUADOR ECONOMICO

Nombre: Frenly Yardley Cardenas Buitrago
CC. 52.846.931 de Bogotá
Cargo: Apoyo Administrativo y financiero